



Córdoba, 14 de octubre de 2010

VISTO:

El expte. 49209/2010, por el cual la Sra. Marta Spaccesi de Sanabria del Área Decanato, solicita la baja patrimonial de una impresora; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario del Área de Decanato:

- 1 impresora HP Deskjet 3220 n° inventario: 8100139618 año 2003

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 424
/et